



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00820-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en correo de fecha doce (12) de julio de 2021, mediante el cual solicita la entrega de títulos judiciales, este Despacho NO accederá a la misma teniendo en cuenta que no se cumplen los presupuestos contenidos en el artículo 447 del Código General del Proceso, pues no se encuentra aprobada la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01c748dbf9926f02cf81cca7bbf0a5fe65608b688eb0a6418479885918fc75c
a**

Documento generado en 11/08/2021 12:21:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 138 del 12 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.